



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180012500

Se reconoce personería adjetiva a la abogada Andrea Melisa Lozano Montero, como apoderada judicial de la empresa demandante, en los términos y fines del poder conferido¹.

Notifíquese y Cúmplase

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 43AlleganPoder